



**Resolución del Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Murcia por la que se convoca el procedimiento de preinscripción para la evaluación de la actividad docente del profesorado (Modelo docentiUM) para el curso 2020/2021**

El *Espacio Europeo de Educación Superior* apuesta decididamente por mejorar la calidad en la educación superior, de sus programas y títulos. En este contexto, las universidades tienen la responsabilidad de ofrecer una enseñanza de calidad. Un indicador de que estas instituciones cuentan con las bases necesarias para cumplir con este compromiso es la cualificación y competencia del profesorado.

La **garantía de la capacitación y competencia del profesorado** descansa en las universidades. Por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando de esa manera su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente es relevante para las universidades en la medida en que la **garantía de calidad de sus estudios** pasa por asegurar no solo la cualificación de su plantilla de profesores, sino especialmente la calidad de la docencia que en ellas se imparte.

En virtud de todo ello, la Universidad de Murcia convoca la preinscripción para la evaluación de méritos docentes del profesorado de acuerdo a los siguientes bases:

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y por el modelo docentiUM para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU.

**Base 1.-** Se ofertan para este proceso de preinscripción 200 plazas, divididas en cuatro cupos de admisión de acuerdo a la siguiente distribución:



- a) Profesores y profesoras titulares de universidad que manifiesten su voluntad de presentarse a procesos de acreditación a catedráticos o catedráticas: 48 plazas.
- b) Profesores y profesoras laborales que manifiesten su voluntad de presentarse a procesos de acreditación al cuerpo de titulares de universidad: 72 plazas.
- c) Profesores y profesoras pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que no opten por las opciones a) o b): 48 plazas.
- d) Profesores y profesoras con contrato laboral que no opten por las opciones a) o b): 32 plazas.

**Base 2.-** En el supuesto de que las solicitudes no cubran las plazas ofertadas de un determinado cupo, las vacantes serán incrementadas en función de la siguiente prelación: “a)”, “b)”, “c)” y “d)”.

**Base 3.-** Sólo se podrá acceder al proceso de evaluación por un solo cupo y por una sola de las ramas del conocimiento siguientes:

- Artes y humanidades.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ciencias e Ingeniería.

**Base 4.-** La ordenación de las solicitudes dentro de cada cupo atenderá a la antigüedad como profesor o profesora en la Universidad de Murcia

**Base 5.-** El Profesorado al que se refiere la presente convocatoria someterá a evaluación un periodo de 5 cursos académicos dentro de los últimos 7 anteriores al curso 2020/2021.





**Base 6 .-** Para poder participar en este procedimiento se requerirá tener la condición de profesor o profesora de la Universidad de Murcia (UMU) en activo a fecha 31 de diciembre de 2020 y contar al menos con dos años de antigüedad como personal docente en la UMU a dicha fecha. Quedarán excluidos de participar en este procedimiento los profesores o profesoras visitantes.

**Base 7 .-** Las solicitudes se deberán presentar en el Registro de la Universidad de Murcia en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) de la presente Resolución, adjuntando obligatoriamente el anexo I debidamente cumplimentado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso- administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación: en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 29/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Profesorado



**Anexo I**

**Al Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Murcia.**

Solicitud de participación en la Convocatoria de evaluación de la actividad docente DOCENTIUM del profesorado para el curso 2020/2021.

**Datos del interesado/datos de la interesada:**

Nombre\*<sup>1</sup>:

Primer apellido\*:

Segundo apellido\*:

D.N.I./N.I.E.\*:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico (con dominio "@um.es")\*:

El o la que suscribe declaro/a cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria para su admisión en la evaluación de la actividad docente del profesorado para el curso 2020/2021 (DOCENTIUM), por el siguiente cupo de evaluación:

Señale solo una de las siguientes opciones:

<input type="checkbox"/>	a) Profesores y profesoras titulares de universidad que manifiesten su voluntad de presentarse a procesos de acreditación a catedráticos o catedráticas
<input type="checkbox"/>	b) Profesores y profesoras que manifiesten su voluntad de presentarse a procesos de acreditación a Profesores o profesoras titulares de universidad
<input type="checkbox"/>	c) Profesores y profesoras pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que no opten por las opciones a) o b)
<input type="checkbox"/>	d) Profesores y profesoras con contrato laboral que no opten por las opciones a) o b)

<sup>1</sup> Los campos señalados con "\*" han de rellenarse obligatoriamente.





Señale solo una Rama del Conocimiento:

	Arte y humanidades
	Ciencias de la salud
	Ciencias sociales y jurídicas
	Ciencias e ingeniería

Fdo. El o la Interesado/a